

remate sobre el primer millón, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado 5.º del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 6 de marzo de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—939.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Mercado con bloques de viviendas subvencionadas en el sector Este de la ciudad.**

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1959, convócase la contratación mediante concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado con bloques de viviendas subvencionadas en el sector Este de la ciudad, bajo el tipo de 9.641.707,46 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de 179.625,61 pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considera nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejar en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida, como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en el ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un Mercado con bloques de viviendas subvencionadas en el sector Este de la ciudad, se obliga

y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ... (en letra) pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.—932.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia la subasta de las obras de instalación de pavimento y aceras en la calle del Alcalde Usero.**

Plazo de ejecución: Ocho meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presupuesto de las obras: 906.093,08 pesetas.

Garantía provisional: 18.121,86 pesetas.

Garantía definitiva: El importe a que ascienda el 4 por 100 de la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., piso ..... (en nombre propio o en representación de don ....., de ..... años de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., piso ....., de profesión ....., según poder bastanteado que adjunta), enterado del anuncio de la subasta de las obras de «Pavimentación de calzada y aceras de la calle del Alcalde Usero a efectuar con imposición de Contribuciones Especiales», se comprometo a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con los pliegos que de antemano acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece treinta, y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se celebrará al primer día hábil una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas, y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña correspondiente al día 2 de marzo de 1961 se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde Presidente, José María López Ramón.—934.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila) por la que se anuncia tercera subasta de resinas con carácter de urgencia.**

Se abre licitación pública para adjudicar el aprovechamiento resinoso del monte de este Municipio, número 22 del catálogo, bajo las mismas condiciones que la primera anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero último, con las salvedades y número de pinos a resinar que aparece en el anuncio de la segunda subasta inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero siguiente, y que los precios de licitación se reducen: el base, a 1.345.801,60 pesetas, y el índice, a 1.682.252 pesetas.

Las proposiciones se recibirán en Secretaría, en el plazo de diez días, como determina el primer anuncio, al que nos remitimos para su apertura y demás trámites no previstos en el presente.

Santa Cruz del Valle, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.004.